



## **CONTRATO DE COMISION MERCANTIL<sup>1</sup>**

El contrato de comisión, el comisionista desempeña en nombre propio pero por cuenta ajena, mandato para realizar actos de comercio. El comisionista actúa como agente intermediario, entre el comitente y los terceros.

Se presumirá aceptada una comisión cuando se confiera a persona que públicamente ostente el carácter de comisionista, por el solo hecho de que no la rehusa dentro de los ocho días siguientes a aquél en que recibió la propuesta respectiva.

La comisión deberá ser desempeñada personalmente por el comisionista, quien no podrá delegar su cometido sin estar autorizado para ello.

Bajo su responsabilidad, podrá emplear dependientes en operaciones que, según costumbre, se confían a éstos.

El comisionista se sujetará a las instrucciones del comitente en el desempeño de su cargo; cumpliéndolas, quedará exento de responsabilidad, salvo que sean violatorias de la ley, en cuyo caso ambos son responsables.

El comisionista que tuviere en su poder efectos por cuenta ajena, responderá de ellos como depositario.

El comisionista que hubiere de remitir efectos a otro lugar, deberá contratar el transporte, cumpliendo las obligaciones del cargador.

El comisionista no puede, sin autorización del comitente, prestar ni vender al crédito. Si lo hace, el comitente puede exigirle el pago al contado.

Por muerte o inhabilitación del comisionista se resuelve el contrato de comisión; por muerte o inhabilitación del comitente no se resolverá, aunque pueden revocarlo sus herederos o representantes.

---

<sup>1</sup> Código de Comercio de El Salvador



**NOSOTROS**, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_ (profesión u oficio)\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, persona de cuya identidad me cerciore por medio de su Documento Único de Identidad número:\_\_\_\_\_; quien en el transcurso de este instrumento me denominaré **“EL COMITENTE”**; y por otra parte; \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_ (profesión u oficio)\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, persona de cuya identidad me cerciore por medio de su Documento Único de Identidad número:\_\_\_\_\_; a quien en adelante se denominará **“EL COMISIONISTA”** por medio del presente documento **OTORGAMOS:** Que hemos convenido celebrar **UN CONTRATO DE COMISIÓN MERCANTIL**, que se regirá por medio de las siguientes cláusulas: **I)** Que el COMITENTE, como fabricante, importador o almacenista entrega en este momento la siguiente mercancía \_\_\_\_\_ (detallar los artículos o mercancías de que se trate)\_\_\_\_\_ concede al COMISIONISTA, la representación y venta de dichos artículos para la zona de (especificar la zona: Departamento, municipios, etc). **II)** El muestrario, tarifas impresos de pedido y demás material, incluidos muestras de propaganda, serán suministrados por el COMITENTE, sin cargo alguno para el COMISIONDO. **III)** El COMISIONISTA percibirá por su gestión las siguientes (especificar las comisiones, primas, premios, porcentajes). Dichas comisiones, se liquidarán por períodos \_\_\_\_\_ (especificar si será mensual, trimestral, etc.)\_\_\_\_\_ sobre los precios de venta fijados por el COMITENTE. La liquidación del las partidas cobradas directamente, en su caso, por el COMISIONISTA, se efectuará mensualmente. Los saldos a favor del COMITENTE serán ingresados en la cuenta número \_\_\_\_\_ en el Banco \_\_\_\_\_, Sociedad Anónima. **IV)** El COMISIONISTA se compromete a no gestionar la venta de artículos iguales o semejantes a los que se contratan en este documento, en la zona de que se le ha asignado a través de este contrato. **V)** Correrá por cuenta del COMISIONISTA, la gestión de cobro de los impagados, si los hubiere, que le confíe el COMITENTE, sin que por ello perciba premio alguno de cobranza. **VI)** Para cualquier descuento sobre los precios fijados, que en ocasión excepcional fuere aconsejable para facilitar una venta, el comisionista solicitará la oportuna autorización del COMITENTE. En caso de conceder cualquier descuento



sin el correspondiente permiso, el importe de dicho descuento correrá a cargo del COMISIONISTA. **VII)** Todos los gastos que origine la instalación y mantenimiento de un almacén o depósito de los artículos propios de este contrato, para la zona antes señalada serán de cuenta exclusiva del COMITENTE. **VIII)** Se conviene que cualquier diferencia que se suscite entre las partes como consecuencia de la interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes fijan como su domicilio especial el de esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente, para todos los efectos legales del presente contrato, renuncian al Derecho de impugnar cualquier providencia judicial que se provea en el juicio que como consecuencia del incumplimiento de la obligación que por este acto contraen. Para los efectos legales de este contrato, ambas partes se someten a la competencia de los tribunales de esta ciudad, señalando a la Ciudad de San Miguel como domicilio especial. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.-

la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.  
Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, de este domicilio, comparecen, por una parte, el señor (a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_ (profesión u oficio) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, persona de cuya identidad me cerciore por medio de su Documento Único de Identidad numero: \_\_\_\_\_; quien en el transcurso de este instrumento me denominaré **“EL COMITENTE”**; y por otra parte; el señor (a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_ (profesión u oficio) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, persona de cuya identidad me cerciore por medio de su Documento Único de Identidad numero: \_\_\_\_\_; a quien en adelante se denominará **“EL COMISIONISTA”**, y **ME DICEN:** Que reconocen como suyas las firmas puestas al pie del anterior documento, así como todos los conceptos y



cláusulas que contiene, por medio del cual han celebrado **CONTRATO**

**DE COMISIÓN MERCANTIL**, fechado en esta ciudad, este día, el cual se circunscribe literalmente a las cláusulas y condiciones siguientes: **I) I)** Que el COMITENTE, como fabricante, importador o almacenista entrega en este momento la siguiente mercancía \_\_\_\_\_(detallar los artículos o mercancías de que se trate)\_\_\_\_\_ concede al COMISIONISTA, la representación y venta de dichos artículos para la zona de (especificar la zona: Departamento, municipios, etc.). **II)** El muestrario, tarifas impresos de pedido y demás material, incluidos muestras de propaganda, serán suministrados por el COMITENTE, sin cargo alguno para el COMISIONDO. **III)** El COMISIONISTA percibirá por su gestión las siguientes (especificar las comisiones, primas, premios, porcentajes). Dichas comisiones, se liquidarán por períodos \_\_\_\_\_(especificar si será mensual, trimestral, etc.)\_\_\_\_\_ sobre los precios de venta fijados por el COMITENTE. La liquidación del las partidas cobradas directamente, en su caso, por el COMISIONSITA, se efectuará mensualmente. Los saldos a favor del COMITENTE serán ingresados en la cuenta número \_\_\_\_\_ en el Banco \_\_\_\_\_, Sociedad Anónima. **IV)** El COMISIONISTA se compromete a no gestionar la venta de artículos iguales o semejantes a los que se contratan en este documento, en la zona de que se le ha asignado a través de este contrato. **V)** Correrá por cuenta del COMISIONISTA, la gestión de cobro de los impagados, si los hubiere, que le confíe el COMITENTE, sin que por ello perciba premio alguno de cobranza. **VI)** Para cualquier descuento sobre los precios fijados, que en ocasión excepcional fuere aconsejable para facilitar una venta, el comisionista solicitará la oportuna autorización del COMITENTE. En caso de conceder cualquier descuento sin el correspondiente permiso, el importe de dicho descuento correrá a cargo del COMISIONISTA. **VII)** Todos los gastos que origine la instalación y mantenimiento de un almacén o depósito de los artículos propios de este contrato, para la zona antes señalada serán de cuenta exclusiva del COMITENTE. **VIII)** Se conviene que cualquier diferencia que se suscite entre las partes como consecuencia de la interpretación o cumplimiento de este contrato, ambas partes fijan como su domicilio especial el de esta ciudad a cuyos tribunales se somete expresamente, para todos los efectos legales del presente contrato, renuncian al Derecho de



impugnar cualquier providencia judicial que se provea en el juicio que como consecuencia del incumplimiento de la obligación que por este acto contraen. Así se expresaron los comparecientes a quienes explique los efectos legales de esta acta notarial, escrita en dos hojas útiles y leído que les fue por mí lo escrito íntegramente en un solo acto sin interrupción, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos.- **DOY FE.-**